

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-07	Página 1 de 9
		Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026			

CARTA ACEPTACION OFERTA

Santana - Boyacá, 15 de septiembre de 2026

SEÑOR

Nombre: SERVIST S.A.S

NIT. No. 901.487.313

Representante legal: CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO

Identificación: CC. No. 91.017.494 de Barbosa

Dirección: Calle 9 # 10-20 / Barbosa- Santander

Ciudad: Barbosa-Santander

Correo: servistsas@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. MS-IP-037-2026

Cordial saludo:

De manera atenta le comunico que de acuerdo con el informe de evaluación del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. MS-IP-037-2026, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, PARA EL PERÍODO 2026-2036”**. el municipio de Santana - Boyacá, le ha adjudicado el citado proceso, por lo que acorde con lo preceptuado en el literal d) del artículo 94 de la LEY 1474 de 2011, *la presente comunicación de aceptación de su oferta junto con la propuesta presentada, constituyen el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:*

1.- OBJETO: “CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, PARA EL PERÍODO 2026-2036”

2.- VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
I. FASE DE DIAGNÓSTICO TURÍSTICO					
1	Analizar previamente el territorio (Radiografía contexto general) y sensibilizar a la comunidad local y fomentar la inclusión del Plan de Desarrollo Turístico.	Salidas de campo a las 7 veredas del Municipio de Santana. Realizar dos (2) reuniones de sensibilización y socialización en	Documento de caracterización y Diagnostico, Planillas de registro de asistentes y registro fotográfico.	1	\$ 20.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		F-GCP-07	Página 2 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

		el proceso de formulación del PDT, dirigida a los actores turísticos a participar entre ellos el Consejo Municipal de Turismo, Comerciales, Hoteles, JAC, Corpoboyacá, Concejo Municipal.			
2	Diagnóstico de la situación turística del Municipio- Caracterización del estado actual del desarrollo turístico del Municipio.	Documento de caracterización y diagnóstico actual del desarrollo turístico del Municipio, recolección de información. Análisis de la oferta turística, atractivos turísticos del Municipio.			
II. FASE DE FORMULACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO					
3	El Documento Plan de Desarrollo Turístico deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Planificación - Turismo y planificación - Recursos - Recursos naturales - Recursos culturales - Recursos turísticos 	Este documento técnico deberá contener todos los componentes metodológicos definidos, adicional a ello, cronograma de actividades definidas y alternativas de financiación, propuesta de gestión de acción turística.	Documento técnico plan de desarrollo turístico en su versión final en formato digital para revisión por parte de la entidad contratante.	1	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCP-07	Página 3 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

	<ul style="list-style-type: none"> - Atractivos turísticos - Fase del diseño del diagnóstico turístico - Análisis externo (OMT) - Contextos del turismo en el municipio - Componente ambiental - protección de recursos naturales del Municipio - Tendencias del Turismo - Análisis interno - Situación actual - Generalidades - Inventario de servicios - equipamiento del municipio de Santana (Inventario Turístico). - Evaluación de los recursos - Análisis DOFA - Perfil del turista - Misión y Visión - Fase de recolección de información de campo - Estrategias - Rutas turísticas - Fase de análisis y de 	<p>Diseñar el plan de acción que facilite en el corto plazo, la comercialización, el posicionamiento y el mercadeo de los productos turísticos ofertados.</p> <p>Diseñar mecanismos e indicadores de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Turístico.</p> <p>Realizar Geo referenciación de los recursos y rutas propuestas a incluir un producto turístico Municipal.</p>			
--	---	---	--	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		F-GCP-07	Página 4 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

	sistematización de resultados - Conclusiones - Fuentes bibliográficas				
III. FASE DE APROBACIÓN					
4	Socialización del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Santana. Consolidar el documento final con visión a 10 años para la adopción e implementación del Plan de Desarrollo Turístico.	Realizar dos reuniones de presentación del Plan de Desarrollo Turístico una con el consejo Municipal de Turismo y otra con los diversos sectores del Municipio (JAC, sector hotelero, sector comercial, sector educativo, comunidad en general, etc.)	Reuniones consolidando actas de reunión, planillas de asistencia y registros fotográficos. Documento final Plan de Desarrollo Turístico en formato físico empastado y en formato digital.	3	
5	Proyección del Modelo de Proyecto de Acuerdo Municipal y acompañamiento a los funcionarios para la sustentación ante el Concejo Municipal y Concejo Municipal de Turismo.	Realizar el documento de Proyección de acuerdo Municipal para presentarlo ante el concejo Municipal y apoyar su socialización ante el concejo Municipal.	Documento proyecto de Acuerdo Municipal para aprobación Plan de Desarrollo Turístico.	1	

NOTA : El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de ley.

NOTA UNO: El documento diagnóstico y plan, debe entregarse en formato físico empastado, y en formato digital editable y PDF, incluyendo anexos técnicos y fuentes.

NOTA DOS: Se debe entregar lista de asistencia y memoria del evento de socialización

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		F-GCP-07	Página 5 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

3.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará con cargo a la imputación presupuestal asignada dentro Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 558 del 07 de septiembre de 2026, expedido por la Tesorería Municipal de Santana.

No CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
558	07/09/2026	2320202009-84 Realizar la formulación del plan turístico / SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$20.000.000
Total CDP			\$20.000.000

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5.- FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe en dos (2) pagos, así: un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), equivalente a \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE), el cual se efectuará una vez se cumpla con el entregable de la Fase II de formulación del documento técnico; y un pago final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, que se realizará una vez se apruebe el Plan de Desarrollo Turístico mediante Acuerdo Municipal, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, la verificación de la entrega de los insumos conforme al objeto contractual y disponibilidad de PAC, además de la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCP-07	Página 6 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

El Municipio de Santana, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES -

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto contratado conforme a la invitación, la oferta, la comunicación de aceptación de la oferta y las especificaciones técnicas bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Santana.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entabamientos.
6. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato, dentro del plazo y las condiciones señaladas en los presentes documentos y que le indique el Municipio de Santana.
7. Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en la aceptación de la Oferta y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado.
8. Acatar las indicaciones del supervisor del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y de acuerdo a la ley.
11. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos o cualquier Acto de Autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
12. Asumir cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Santana, por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
13. Ejecutar el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Identificar oportunidades de desarrollo sostenible y áreas críticas que requieran intervención prioritaria.
2. Formular el Plan de Desarrollo Turístico en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y la Política de Turismo Nacional y Departamental.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		F-GCP-07	Página 7 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

3. Incluir líneas estratégicas, programas, proyectos y metas medibles con enfoque en sostenibilidad, inclusión, innovación, competitividad y gobernanza.
4. Desarrollar procesos de participación ciudadana y articulación con actores locales (empresarios, comunidad, sector académico, entidades públicas) mediante talleres, mesas de trabajo y encuestas.
5. Consolidar un comité técnico asesor y generar actas de seguimiento.
6. Brindar asistencia técnica continua a la administración municipal en temas de turismo sostenible, marketing territorial, estructuración de proyectos y gestión de recursos.
7. Realizar una jornada de socialización al personal de la alcaldía y a los actores clave sobre la implementación del plan, así como en modelos de gobernanza turística y buenas prácticas del sector (2 horas)
8. Proponer mecanismos e indicadores de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Turístico.
9. Entregar a la administración municipal, por medio del supervisor del contrato los productos definidos en el contrato, como: diagnóstico inicial, plan preliminar, versión final del plan, matriz de seguimiento, memorias de participación, informes de avance y final.
10. Entregar en formato físico y digital, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos.
11. Brindar acompañamiento en el proceso de aprobación y publicación oficial del PDTM 2026–2036, ante el Concejo Municipal de Santana, Boyacá,

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir a satisfacción los productos entregados en el marco del contrato.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

6.3 SUPERVISIÓN

La Supervisión del estricto cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del alcalde municipal o del funcionario a que este delegue, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato. El supervisor tendrá entre otras las siguientes funciones:

- A. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- B. Suscribir acta de inicio del contrato.
- C. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		F-GCP-07	Página 8 de 9
			Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026				

- D. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
 - E. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
 - F. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
 - G. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de SANTANA, BOYACA.

8.- LIQUIDACIÓN: De acuerdo con la naturaleza del contrato el mismo se debe liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

9.- MULTAS: En caso que el proponente seleccionado se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el municipio podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el cero uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el numeral 14 de esta invitación, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento de la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.

11. CADUCIDAD: El municipio podrá declarar la Caducidad del contrato por medio de Resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecida por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

12.- CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO. En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al **municipio**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el **municipio** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: De conformidad con los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. El municipio podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-07	Página 9 de 9
		Versión 3	03-08-2020
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP 037-2026			

14. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener al municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. GARANTIAS:

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Santana, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (03) años más

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal Santana

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Asesor Jurídico Externo